

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **MY SHADDAY S.A.C.**
 Acto administrativo : Resolución de fecha **29/03/2023**
 Procedimiento : Expediente **MY SHADDAY III**
 Código del expediente : **010289522**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **RECHÁCESE** el petitorio minero **MY SHADDAY III** código N° **010289522**.
 Portal Institucional del INGEMMET : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2262367-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAHUANI**
 Acto administrativo : Resolución de fecha **20/10/2023**
 Procedimiento : Expediente **ALINES IX**
 Código del expediente : **010320622**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **DECLARESE** improcedente la oposición formulada mediante escrito N° **0400020223T** de fecha **25/08/2023**.
 Portal Institucional del INGEMMET : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2262367-2

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **LEONCIO TTITO TAPIA**
 Acto administrativo : Resolución de fecha **07/02/2022**
 Procedimiento : Expediente **YESERIA OCANA CHACLLANCA**
 Código del expediente : **040006015**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **EXPÍDANSE** los avisos de petitorio minero, a fin que se efectúen y se entreguen las publicaciones en los diarios que se indican en el informe sustentatorio de la resolución, bajo apercibimiento de **ABANDONO**.
 Portal Institucional del INGEMMET : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2262367-3

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **HECTOR BENITO LLANO**
 Acto administrativo : Resolución de fecha **24/08/2023**
 Procedimiento : Expediente **PLAYA J6**
 Código del expediente : **040011423**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **DECLÁRESE INADMISIBLE** el petitorio minero **PLAYA J6** código **040011423**.
 Portal Institucional del INGEMMET : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2262367-4



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 266966-2023

AVISO OFICIAL N° 0004-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 19 de enero de 2024

La Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea proveniente del pozo tubular N° 907 "San José de Mangamarca 2", para el incremento de volumen con fines de uso poblacional, ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO
 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL)
 CUT: 266966-2023

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

• UBICACION POLÍTICA

El Proyecto se ubica en el Parque Central Mz F, G, H, Urb. Risso, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Estudio	Fuente	Pozo	Caudal requerido (l/seg)	Punto de Captación		Altitud (msnm)
				Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		
				Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea para el incremento de volumen del pozo tubular N° 907 "San José de Mangamarca 2", con fines de uso poblacional.	Acuífero Río Rimac	IRHS 15/01/37-33	20	288 355	8 669 160	309.0

Nota: Los datos consignados corresponden a la Memoria del estudio presentado por el Administrado

TIPO DE APROVECHAMIENTO

• DESCRIPCIÓN

El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines de uso Poblacional.

• DEMANDA DEL PROYECTO

El volumen de incremento anual requerido para el proyecto es de 315 360 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, **sito en la calle Los Tulipanes N° 330 – Lince, altura del edificio La Positiva – Lince – Lima**.
 Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chillón Rimac Lurín.

Atentamente:

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
 ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

005-2262220-1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 165124-2022

AVISO OFICIAL N° 0004-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 25 de enero de 2023

La Administración Local de Agua Alto Piura, da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento de derecho de uso de agua subterránea del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA, DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA"

DATOS DEL PETICIONARIO

SUBREGION MORROPÓN HUANCABAMBA, EXPEDIENTE CON CÓDIGO ÚNICO DE TRÁMITE (CUT) N° 165124-2022.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

➤ UBICACIÓN POLÍTICA

La fuente de agua es el acuífero Alto Piura, el punto proyectado de captación para el pozo tubular se ubica en el sector de Huapalas, distrito de Chulucanas, provincia de Morropon, departamento de Piura:

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Proyecto	Nombre de la fuente	Coordenadas UTM WGS-84, Zona 17 Sur		Altitud m.s.n.m
		Este (m)	Norte (m)	
		"Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura"	Acuífero Alto Piura	

➤ TIPO DE APROVECHAMIENTO

Tipo de uso, **otros usos** (servicios institucionales), el agua se utilizará en el predio de la institución de la Gerencia Subregional Morropon-Huancabamba.

➤ DEMANDA DEL PROYECTO

La demanda de agua para el proyecto es por volumen de hasta **11,173.39 m³/año** o **0.011 hm³/año** con un caudal de hasta **1.24 l/s**

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica legal) en nuestras oficinas, sito en Jr. Lima S/N (cuadra 01) Chulucanas – Agencia Agraria - Chulucanas.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la Oficina de la Administración Local de Agua Alto Piura.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

079-2261232-1